

V. Comunidades Autónomas

LA RIOJA

- 10221** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.626, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV, en Pradillo de Cameros, con conductores de cable Al-Ac, Ce 32,9 milímetros cuadrados, tres apoyos metálicos. Tendrá una longitud de 195 metros, con origen en el apoyo número 95 de la línea «Panzares-Junta los Ríos-Villoslada», y final en el apoyo número 3.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre dos apoyos metálicos, con autotransformador de 100 KVA, 13,2/20 KV.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de febrero de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

- 10222** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.370 incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Bergasa y Bergasillas Bajera, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 32,9 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos de hormigón. Tendrá una longitud de 2.804 metros, con origen en el apoyo número 26 de la línea a C. T. Bergasa y final en el C. T. que se describe a continuación:

Centro de transformación «Bergasillas-Bajera», tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 25 KVA 13.200/380-230 V.

Red de distribución en baja tensión, con conductores de cable aislado de 3 x 50 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Ley 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de febrero de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-2.344-15 (26937).

COMUNIDAD VALENCIANA

- 10223** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la construcción de un centro de transformación de 160 KVA en Millares.*

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Isabel la Católica, número 12, de Valencia, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 160 KVA para suministro a Millares, cumplidos los trámites reglamentarios.

Resultando que durante el periodo de información pública se presentó escrito de oposición por «Eléctrica Millarensa, Sociedad Limitada», sobre la instalación del centro de transformación de 160 KVA, alegando, en síntesis, que la instalación a realizar duplica las instalaciones existentes en la zona y propiedad de esta última.

Resultando que del citado escrito de oposición se dio traslado a «Hidroeléctrica Española»; contestando, según registro de entrada de fecha 28 de junio de 1983, que en la actualidad tiene instalada en la zona una potencia de 1.184 KVA y precisa de un centro de transformación de 160 KVA para abastecer el mercado.

Visto el informe emitido por el órgano instructor del expediente, el Decreto de verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro, el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y demás disposiciones aplicables.

Considerando que la finalidad de la instalación es la de asegurar el suministro de energía eléctrica a los abonados, bien por el aumento de consumo de energía eléctrica, bien por el aumento del índice demográfico de la zona.

Esta Dirección General de Industria y Energía acuerda:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», el establecimiento de un centro de transformación de 160 KVA de potencia, 12.300/380 de relación de transformación, que estará ubicado en terrenos de «Visamer», en Millares.

Valencia, 12 de febrero de 1986.-El Director general, Andres García Reche.-860-D (25043).

ARAGON

- 10224** *RESOLUCION de 6 de febrero de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Comercio, por la que se hace pública la autorización de la construcción de un centro de transformación de 160 KVA en Zaragoza, para el suministro de energía eléctrica a los abonados de la zona.*

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre materia de instalaciones eléctricas y en el Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica aérea, situada en término municipal de Zaragoza, B.º Movera, detrás de la Escuela de Capacitación Agraria, destinada a suministro eléctrico a nuevos abonados, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Perito Industrial don Gerardo Franco, con presupuesto de ejecución de 780.799 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación referida.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, equipada con un transformador trifásico de 50 KVA.

Acometida:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 20 metros de longitud, que deriva de la línea que alimenta a la E. T. número 6 de Movera. Conductores LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 6 de febrero de 1986.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-865-D (27288).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

10225 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.847)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380/220 voltios, en Capillas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de octubre, con el apartado 1.º y 5.º del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 25 de febrero de 1986.-El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-2.377-15 (28013).

10226 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.848).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, así como la declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380/220 voltios, en Reinoso de Cerrato.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones 1.ª y 5.ª del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 25 de febrero de 1986.-El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-2.377-15 (28014).

10227 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.849)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380/220 voltios, en Santa Cecilia del Alcor.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 25 de febrero de 1986.-El Delegado Territorial, Vicente Torrego Cañas.-2.370-15 (28007).